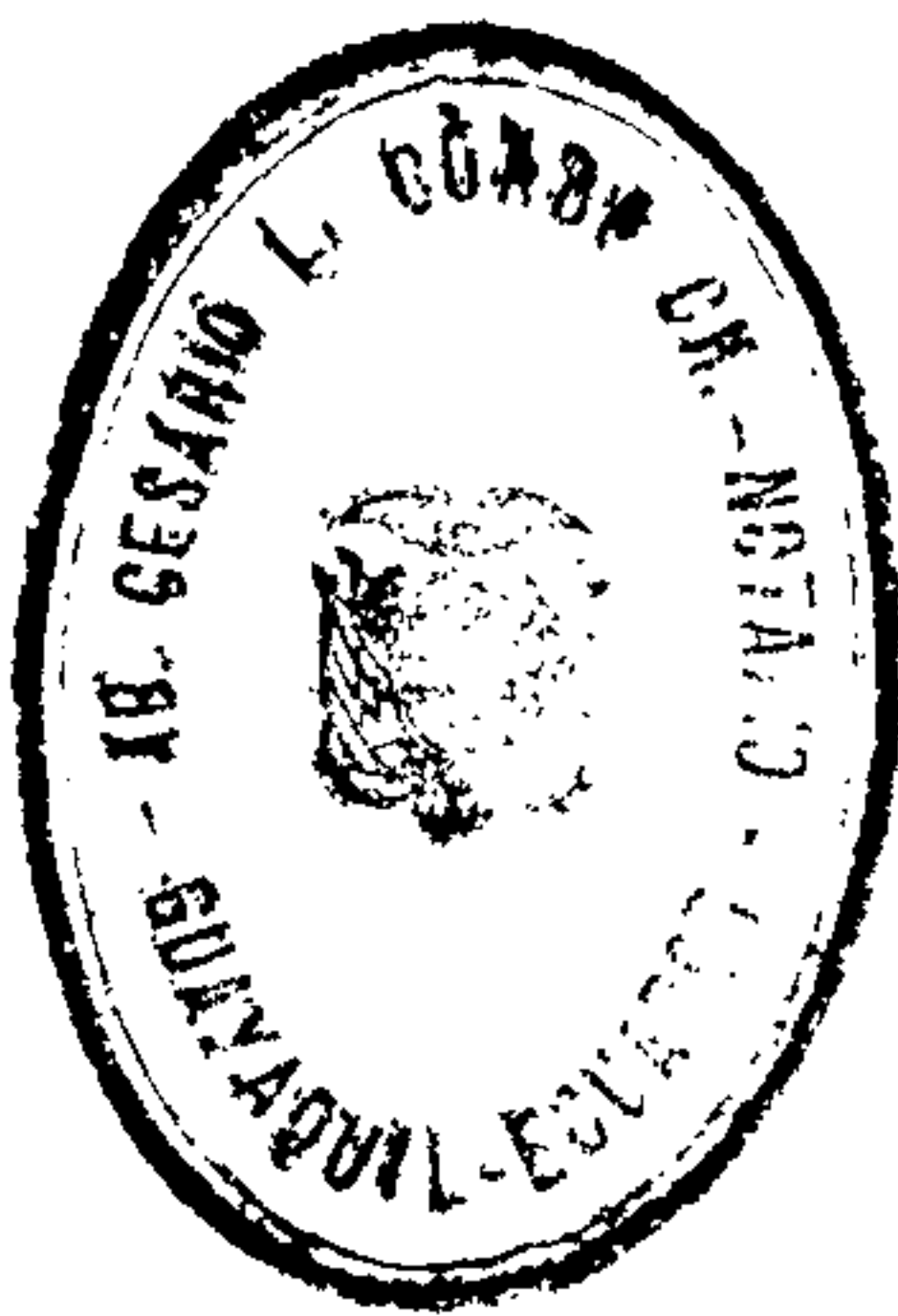




Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION
INMOBILIARIA GUAYAQUIL S.A., CORINGUA.-

CUANTIAS: -----

CAPITAL AUTORIZADO: S/.10'000.000,00.-

CAPITAL SUSCRITO: S/.3'000.000,00.--

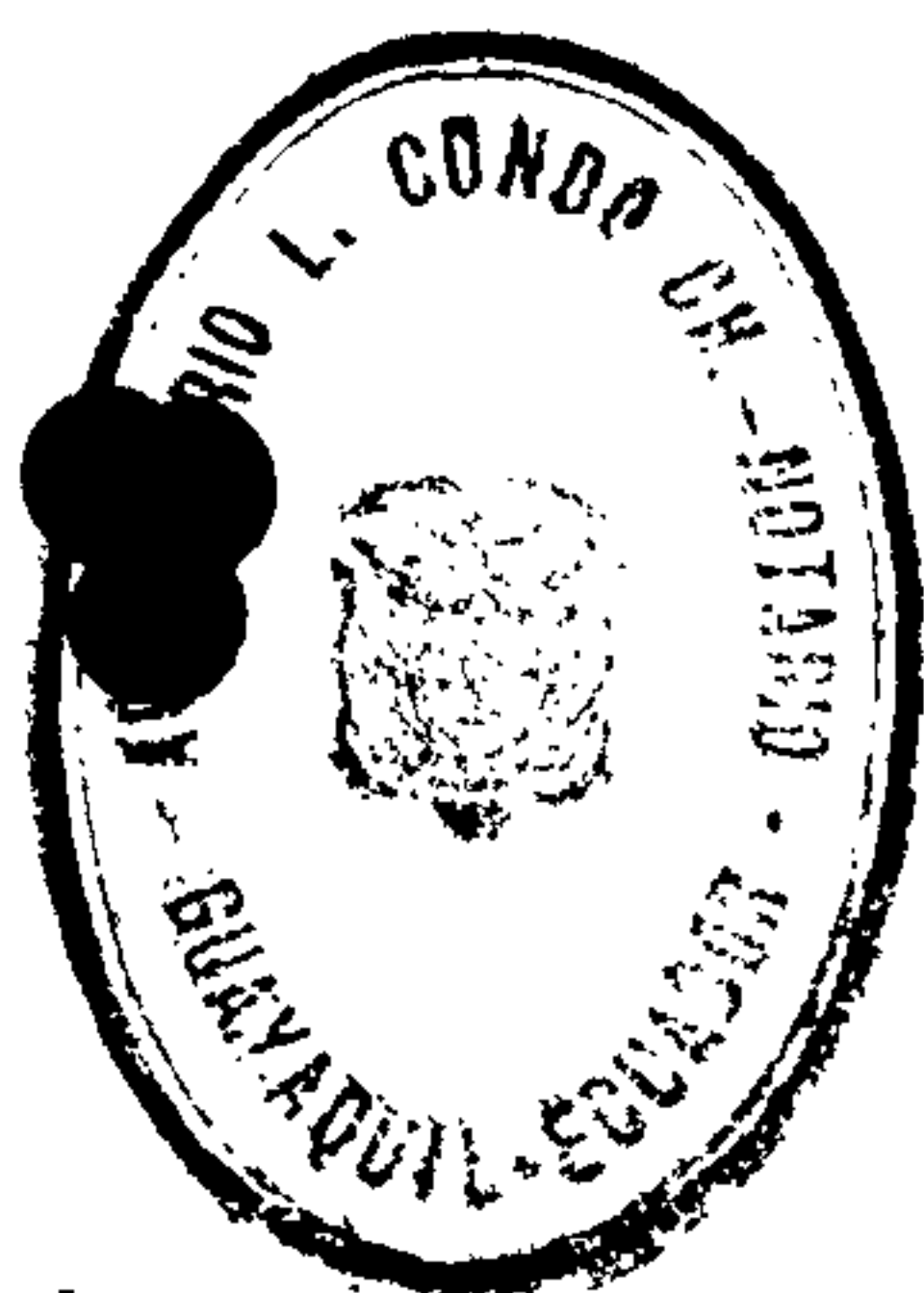
"En la ciudad de Guayaquil, Capital
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los dieciseis (16) días del mes de Agosto de mil
novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado CESARIO L.
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: El
señor don EDMUNDO KRONFLE ABBUD, quien declara ser
ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE de
la COMPANIA CORPORACION INMOBILIARIA GUAYAQUIL S.A.,
CORINGUA, calidad que legitima con el nombramiento inscrito,
que presenta para que sea agregado a la presente; mayor de
edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y
residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de
la naturaleza y resultados de esta escritura pública de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su
otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R
N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, sírvase autorizar una en la que conste el Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos de la compañía COMPAÑIA
CORPORACION INMOBILIARIA GUAYAQUIL S.A., CORINGUA, la misma
que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración

de la presente Escritura Pública y realiza las declaraciones que en ella constan, el señor EDMUNDO KRONFLE ABBUD, en su calidad de GERENTE de la compañía CORPORACION INMOBILIARIA GUAYAQUIL S.A., CORINGUA, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y solicita agregar a la matriz notarial en calidad de documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, celebrada el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, cuya acta certificada se incorporar como parte integrante de esta escritura.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La Compañía CORPORACION INMOBILIARIA GUAYAQUIL S.A., CORINGUA, se constituyó por escritura pública autorizada el día tres de marzo de mil novecientos setenta y cuatro ante el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor EDUARDO EMILIANO CALLE, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de marzo del mismo año, con un capital de Trescientos Mil 00/100 Sucres; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA, el quince de mayo de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticinco de noviembre del mismo año, la compañía CORPORACION INMOBILIARIA GUAYAQUIL S.A., CORINGUA aumentó su capital social a Quinientos Mil 00/100 Sucres y reformó el artículo Tercero, del Estatuto Social, referente al nuevo capital; c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario, Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA, el veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 2 -



1 febrero de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía
2 CORPORACION INMOBILIARIA GUAYAQUIL S.A., CORINGUA aumentó su
3 capital social a Dos Millones 00/100 Sucres y reformó el
4 artículo Cuarto del Estatuto Social, referente al nuevo
5 capital; y, d) La Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas de la Compañía CORPORACION INMOBILIARIA
7 GUAYAQUIL S.A., CORINGUA en sesión celebrada el veintisiete
8 de Julio de mil novecientos noventa y cinco, resolvió:
9 Primero.- Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía a
10 Cinco Millones 00/100 Sucres y fijar el Capital Autorizado
11 en Diez Millones 00/100 Sucres; y, Segundo.- Reformar el
12 Artículo Cuarto del Estatuto Social referente al Capital
13 Social, tal como consta del acta certificada agregada como
14 documento habilitante de esta escritura.- T E R C E R A:
15 DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, en mi calidad de
16 Gerente, y como tal representante legal de la compañía
17 CORPORACION INMOBILIARIA GUAYAQUIL S.A., CORINGUA (declaro:
18 a) Que queda aumentado el capital social de la compañía
19 CORPORACION INMOBILIARIA GUAYAQUIL S.A., CORINGUA en Tres
20 Millones 00/10 Sucres más, mediante la emisión de tres mil
21 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil 00/100
22 sucres cada una, suscritas en su totalidad por la compañía
23 KOOL S.A. y pagadas en numerario el veinticinco por ciento
24 del valor de cada una de ellas, esto es la suma de
25 Setecientos Cincuenta Mil 00/100 Sucres; y, b) Que queda
26 reformado el Artículo Cuarto del Capital Social, cuyo texto
27 dirá: "Artículo Cuarto: El Capital Suscrito de la Compañía
28 es de Cinco Millones 00/100 Sucres, dividido en cinco mil

9

acciones ordinarias y nominativas de un mil 00/100 sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cinco mil, inclusive. Las acciones estarán representadas por títulos que podrían contener una o varias acciones, los mismos que deberán estar firmado por el Presidente y Gerente de la Sociedad. El Capital Autorizado de la Compañía es de Diez Millones 00/100 Sucres, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas y de un mil 00/100 sucres cada una".- C U A R T A: CONCLUSION.- Yo, EDMUNDO KRONFLE

ABBUD, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la CORPORACION INMOBILIARIA GUAYAQUIL S.A., CORINGUA declara

bajo juramento que el aumento de capital resuelto en la Junta General de Accionista de fecha veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco se encuentra correctamente integrado. El Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos

se ha hecho de conformidad a los términos de la Ley de Compañías vigente y el acta de Junta General indicada, que se incorpora y forma parte de esta escritura.- Anteponga e inserte usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez de la escritura.-

(Firmado) Carlos Andrade, ABOGADO CARLOS ANDRADE FLORES, Registro número cuatro mil novecientos veintiocho".- (Hasta

aquí La Minuta).- ES COPIA.- Se agregan Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y cinco; y

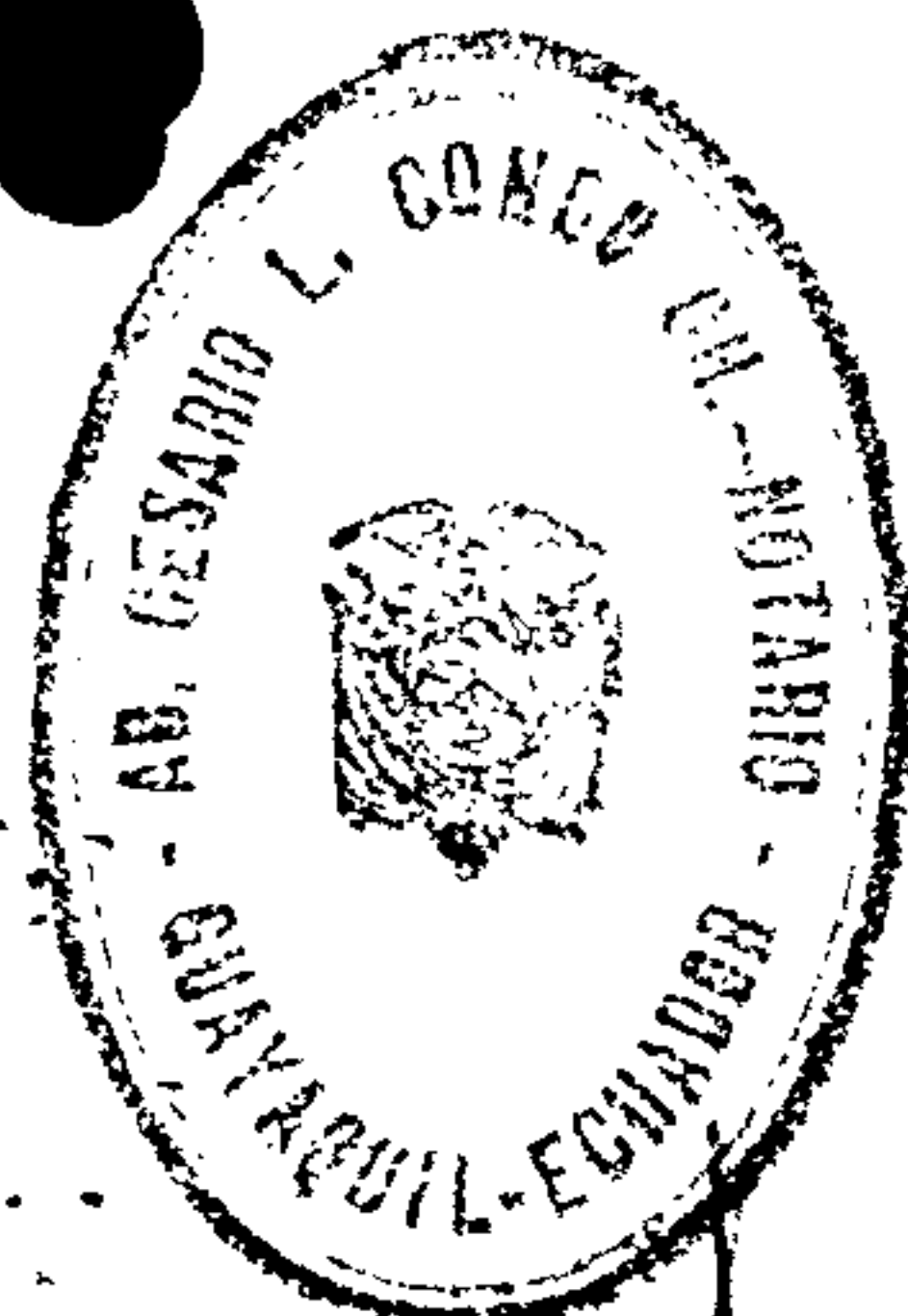
nombramiento del representante legal de la Compañía CORPORACION INMOBILIARIA GUAYAQUIL S.A., CORINGUA.- El presente contrato se encuentra Exento de Impuestos, según

*Declaración
juramentada*



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 3 -



1 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos
2 de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en
3 el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto
4 veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por
5 tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de
6 la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,
7 esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al
8 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y
9 conmigo, de todo lo cual doy fe.-

10

11

12

13

14

SR. EDMUNDO KRONFLE ABBUD, GERENTE

15

DE LA CIA. CORPORACION INMOBILIARIA

16

GUAYAQUIL S.A., CORINGUA.-

17

C.C. # 09-01915371...-

18

C.V. # 204-303...-

19

R.U.C. CIA. # 0990349827001...-

20

21

22

23

24

AB. CESARIO L. CONDO CH.

25

NOTARIO

26

27

28

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA CORPORACION INMOBILIARIA GUAYAQUIL S.A. (CORINGUA).
CELEBRADA EL VEINTISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete dias del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco, a las once horas, en el local ubicado en Letamendi 317 y Chimborazo, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía CORPORACION INMOBILIARIA GUAYAQUIL S.A.

(CORINGUA), señores: Mariella Kronfle Di Puglia, por sus propios derechos, propietaria de una acción; y, por los derechos que representa de la compañía Kool S.A. en su calidad de Gerente

General, propietaria de un mil novecientos noventa y nueve acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil 00/100 sucres cada una. Los Accionistas

presentes representan la totalidad del capital pagado y por unanimidad deciden constituirse en Junta

General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de

Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre: a) El aumento del capital suscrito de la

Compañía y fijación del capital autorizado; y, b) La reforma del Estatuto Social en la parte

pertinente al capital social. Preside la sesión, el titular, Ing. Edmundo Kronfle Di Puglia, y actúa

como Secretario, el Gerente, Sr. Edmundo Kronfle Abbud, quien formula la lista de asistentes que

manda la Ley. De inmediato, el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que para ceñirse a

las disposiciones legales vigentes, es necesario aumentar el capital de la compañía en Tres Millones

00/100 Sucres, a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma de Cinco Millones 00/100 Sucres.

Que de conformidad con la ley, sugiere que este aumento se realice mediante la emisión de nuevas

acciones y que se pague en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada acción. Asimismo

sugiere que se fije el capital autorizado en la suma de Diez Millones 00/100 Sucres. Acto seguido,

la Junta, por unanimidad de votos resolvió aumentar el capital suscrito a la suma de Cinco Millones

00/100 Sucres y fijar su capital autorizado en Diez Millones 00/100 Sucres. De inmediato la

accionista, Mariella Kronfle Di Puglia, renuncia expresamente a su derecho de preferencia en favor

del Accionista, la compañía Kool S.A., la misma que procede a hacer uso de su derecho de

preferencia y suscribir las tres mil nuevas acciones, pagando el veinticinco por ciento del valor de

cada una de ellas, esto es la suma de Setecientos Cincuenta Mil 00/100 Sucres, comprometiéndose

dicha suscriptora a pagar en numerario el saldo del capital suscrito en el plazo de dos años. A

aumentar
31
cop aut.
10'

continuación el Presidente indica que debe sustituirse el artículo Cuarto del Estatuto por el siguiente:

"ARTICULO CUARTO.- El Capital Suscrito de la Compañía es de Cinco Millones 00/100 Sucres,

dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas y de un mil 00/100 sucres cada una,

numeradas del 001 al 5.000, inclusive. Las acciones estarán representadas por títulos que podrían

contener una o varias acciones, los mismos que deberán estar firmados por el Presidente y Gerente

de la Sociedad. El Capital Autorizado de la Compañía es de Diez Millones 00/100 Sucres dividido

en diez mil acciones ordinarias y nominativas y de un mil 00/100 sucres cada una". Luego de la

lectura del nuevo artículo, la Junta General resuelve por unanimidad efectuar la sustitución que

antecede. Finalmente, y una vez que han sido agotados los puntos del orden del día, los asistentes

resuelven por unanimidad autorizar al Gerente de la Sociedad para que proceda con el trámite de

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos aprobados en esta Junta General. No habiendo más

asuntos que tratar se concede un receso para la redacción del acta, hecho lo cual y con la

concurencia de los mismos Accionistas se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y

suscrita, en señal de conformidad. f) Por Kool S.A., Mariella Kronfle Di Puglia; f) Mariella Kronfle

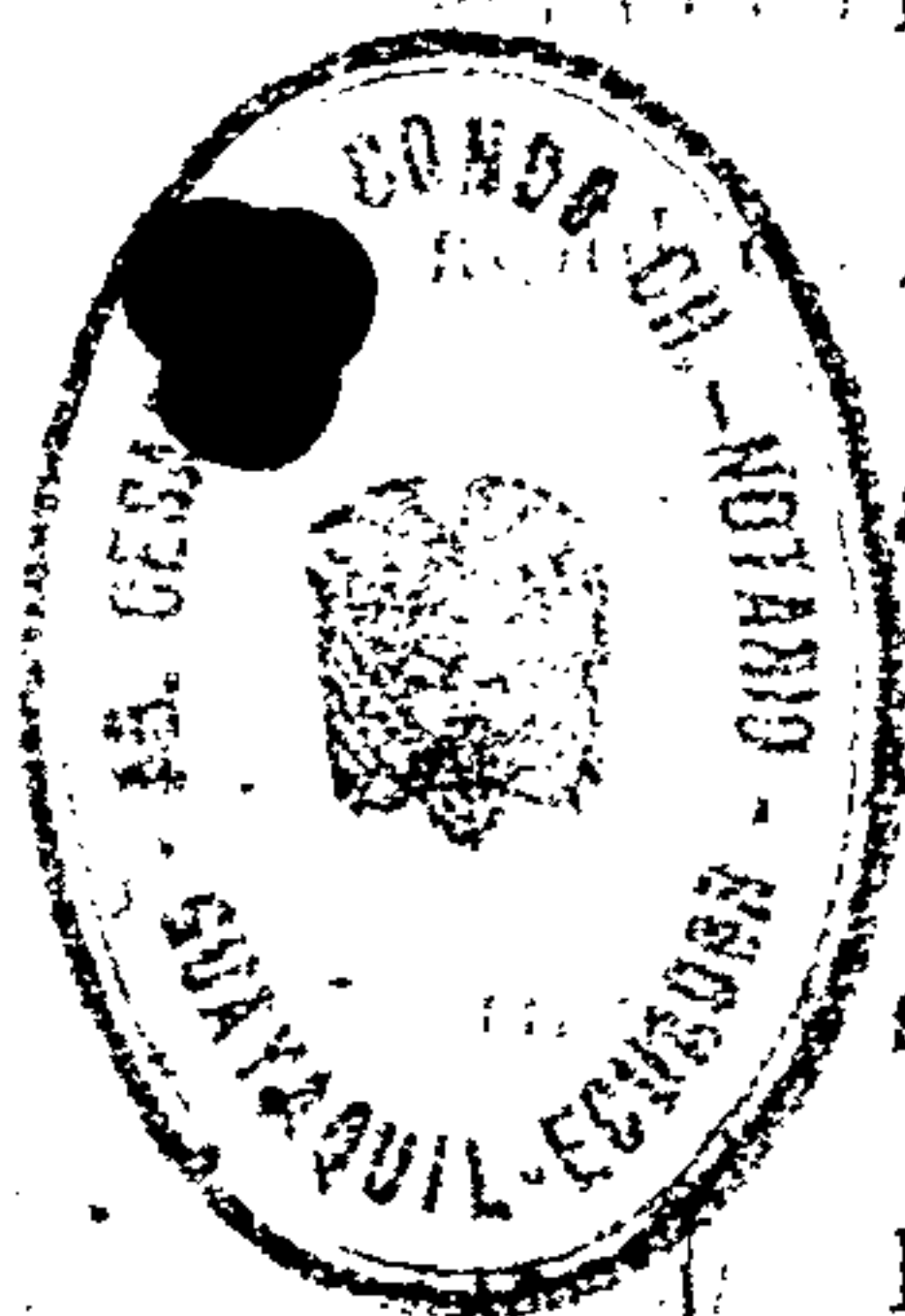
Di Puglia; f) Ing. Edmundo Kronfle Di Puglia; f) Edmundo Kronfle Abbud.

CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original

Guayaquil, julio 27 de 1995

Edmundo Kronfle Abbud

SECRETARIO DE LA JUNTA



Guayaquil, septiembre 15 de 1993

Sr. Don
EDMUNDO KRONFLE ABBUD
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúpleme comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "CORPORACION INMOBILIARIA GUAYAQUIL S.A. (CORINGUA)", domiciliada en Guayaquil, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS, y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura la representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente, sin el concurso de ningún otro funcionario.

Reemplaza en estas funciones al Sr. Andrés Arosemena Benités.

Los Estatutos de la Compañía están contenidos en la escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, el 15 de mayo de 1986, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 25 de noviembre del mismo año, mediante la cual la Compañía reformó íntegramente sus Estatutos Sociales.

Muy atentamente,

Ing. Edmundo Kronfle Di Puglia
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo.
Guayaquil, septiembre 15 de 1993

Edmundo Kronfle Abbud



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 32.644 Registro Mercantil/No.
13305 Repertorio No. 24.442
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 8 de Octubre de 1993.
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
19.537 del Registro Mercantil de 1993 /

Guayaquil, 8 de Octubre de 1993-

[Firma]

AB. HÉCTOR M. ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.

[Firma]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mí; en fé de ello con-
fiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cin-
co fojas útiles xerox.-Guayaquil, a diez y seis de Agosto de
mil novecientos noventa y cinco.

[Firma]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: que tomé nota al margen de la matriz original de la
presente, que por Resolución número: 93-2-1-1-0006.604, del
señor Intendente de Compañías, de Guayaquil, de fecha: 24
de Octubre de 1.993, fue aprobada en todas sus partes y cláu-
sulas pertinentes.- Guayaquil, seis de Noviembre de mil nove-
cientos noventa y cinco.-

[Firma]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



17

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 95-2-1-1-0006804, dictada el 24 de Octubre de 1.984, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y DEFENSA DE ESTATUTOS de " CORPORACION INMOBILIARIA GUAYAQUIL S.A. (CONFINDA)", de folios 64.413 a 64.421, número 20.514 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 40.937 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 753, - dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 578 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, quince de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública - que antecede de folios 1.488 del Registro Mercantil de 1.984; 42.125 del mismo Registro de 1.988; y, 4.971 de igual Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se to-

1

mó nota de la escritura precedente al margen de la respectiva
matriz del tres de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.
Guayaquil, veintidós de noviembre de mil novecientos noventa
y cinco.- EL NOTARIO.-

Dr. Manuel Medina Castro
NOTARIO

0 07

